



## Resolución Directoral

N° 440-2025-HSMSI/DE

Ica, 14 de agosto del 2025

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000142-2025-OGGRH-MINSA de fecha 18 de julio del 2025, Oficio Múltiple N° D000001-2025-CCPNPA-489-2025-MINSA de fecha 13 de agosto del 2025 sobre el inicio del Proceso de Nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638; Memorando N° 1071-2025-HSMSI/DE y Memorando N° 2190-2025-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, como resultado de ello, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, modificado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA, se aprobó la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento,



identificado en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, a través del literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, asimismo, la referida disposición establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;



Que, asimismo en el artículo 9 de los referidos lineamientos establecen que, para efectos del presente proceso de nombramiento se conforman las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;



Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 014-2025-SA, establece que, en cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: b) en el caso de las Unidades Ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora quien la presidirá. c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces. d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Los integrantes antes mencionados cuentan con un/a representante alterno/a;



Que, con Oficio Múltiple N° D000143-2025-OGGRH-MINSA de fecha 18 de julio del 2025, el Director General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, insta a todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales a conformar sus respectivas Comisiones de nombramiento y el cumplimiento obligatorio del acotado marco legal, bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de julio del 2025, por el cual se aprobó los "Lineamientos para el Proceso de nombramiento del personal de la salud asistencial del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales"; en el marco literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley

de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638

Que, mediante Memorando N° 1771-2025-HSMSI/DE, de fecha 14 de agosto de 2025, la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente disponer la conformación de la Comisión de Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9, 10 y 11 del Decreto Supremo N° 014-2025-SA de fecha 18 de julio de 2025, “Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, mediante Memorando N° 2190-2025-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA, de fecha 14 de agosto del 2025, la Dirección Administrativa en atención al documento de la referencia dispone proyectar acto resolutivo de conformación de la Comisión de Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9, 10 y 11 del Decreto Supremo N° 014-2025-SA de fecha 18 de julio de 2025, “Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;



Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Decreto Supremo N° 014-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638”; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 005-2021-GORE-ICA del 06 de julio de 2021 que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Ica;

En uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa María del Socorro de Ica; Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783,

Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por la Dirección Administrativa y Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR EL LITERAL T) DEL NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, RESPECTO DEL PERSONAL A QUE HACE REFERENCIA LA SEXAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, QUE NO SE ENCONTRABAN REGISTRADOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO (AIRHSP) A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 31638, de la Unidad Ejecutora N° 405: Hospital Santa María del Socorro de Ica, de conformidad con el artículo 9, 10 y 11 del Decreto Supremo N° 014-2025-SA de fecha 18 de julio de 2025, "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638"; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:**



**MIEMBROS TITULARES**

<b>C.P.C. VICTOR ANTONIO DONAYRE RAMOS</b>	Representante del titular de la entidad, quien la Preside
<b>Abog. ADOLFO AQUILES RODRIGUEZ BENDEZU</b>	Representante de la Unidad de Personal, quien actuará como Secretario Técnico
<b>Abog. FLOR ELIZABETH CASAVILCA VILCA</b>	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
<b>Lic. Adm. WILLIAM ALEXANDER ESCATE VILCA</b>	Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico

**MIEMBROS ALTERNOS**

<b>Lic. Adm. JULIO FERNANDO TUEROS AVILES</b>	Representación del titular de la entidad
<b>Lic. Adm. JUANA TERESA RAMOS QUISPE</b>	Representante de la Unidad de Personal
<b>Abog. JHOSETH LEONARDO GARIBAY MORAN</b>	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
<b>Econ. JOSE MIGUEL PERALTA CARMONA</b>	Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inmediata instalación de la Comisión de Nombramiento del Personal de la Salud, a que se refiere la cláusula primera de la presente resolución, a fin de cumplir con el encargo conferido de manera oportuna, rigiendo sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2025-SA de fecha 18 de julio de 2025 mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de**

los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638" de la Unidad Ejecutora N° 405 – Hospital Santa María del Socorro de Ica.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que al culminar el presente proceso de Nombramiento del Personal de la Salud, la Comisión designada debe cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente Lineamiento, elaborar las actas de todas las sesiones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros y elaborar el informe final del proceso de Nombramiento del Personal de la Salud respecto al desarrollo del proceso y será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa María del Socorro de Ica.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los miembros de la Comisión del Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud, de la Unidad Ejecutora 405: Hospital Santa María del Socorro de Ica de Ica.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VLTR/DE-HSMSI  
VADR/D.ADM-HSMSI  
AARB/J-UPER-HSMSI  
FECV/LEG

GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
MC VICTOR LEONARDO TRILLO ROJAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 37678